



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jennifer Leslie Preston Nagles
Demandado	- Tierra Prometida S.A. - Dario Alberto Chica Bedoya
Radicado	050013103009 2022 00209 00
Asunto	Rechaza demanda

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vencido el plazo para subsanar las falencias del libelo de la demanda, requeridos por auto que data del 10 de los corrientes mes y año, la parte ejecutante guardó silencio.

En ese orden, necesario se hace dar aplicación a lo establecido en el artículo 90 del Régimen Procesal Adjetivo, rechazando la misma.

Por consiguiente, el **Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de ejecución incoada por **JENNIFER LESLIE PRESTON NAGLES**, por intermedio de bogado, contra **TIERRA PROMETIDA S.A. y DARÍO ALBERTO CHICA BEDOYA**, por no subsanarse dentro de la oportunidad legal, las falencias advertidas en el auto que la inadmitió.

SEGUNDO: No hay lugar a devolución de anexos toda vez que la demanda se presentó de manera digital. No obstante, en caso de existir constancia de entrega de documentos físicos, se ordena la devolución de éstos.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

r.m.s

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e8c2f371ef39fca2b0acd0e5e4ede583f372e1b51de1dce375ae64e2bd983e7**

Documento generado en 22/08/2022 03:16:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>